

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE  
PUERTO DE COVEÑAS POR MEDIO DEL PRESENTE

**EDICTO**

HACE SABER

QUE EL SEÑOR **JORGE ALBERTO ORTEGA ISAZA** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.581.036 HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX CAPITULO I ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, UBICADA EN EL SECTOR PUNTA SAN BERNARDO EN EL GOLFO DE MORROSKILLO FRENTE A LAS CABAÑAS GUARARE, EN EL CORREGIMIENTO DE BERRUGAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE DEPARTAMENTO DE SUCRE, EL PROYECTO CORRESPONDE A UN EMBARCADERO EN FORMA DE "T", QUE ESTÁ FORMADO EN SU PRIMER TRAMO POR UN ESPOLÓN CUBIERTO EN LA PARTE SUPERIOR POR UNA PLATAFORMA EN MADERA INMUNIZADA QUE ESTÁ SOPORTADA POR PILOTES DE MADERA REVERTIDOS POR TUBERÍA EN PVC VACIADOS DE CONCRETO QUE VAN HINCADOS AL LECHO MARINO, EL CUAL ES UTILIZADO PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE EMBARCACIONES MENORES DE CALADO ENTRE 0.30 Y 0,60 METROS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE ALBERTO ORTEGA ISAZA. Y SE ENMARCA DENTRO DE LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

<b>Coordenadas área de playa y aguas marítimas solicitada en concesión por parte del señor Jorge Alberto Ortega Isaza</b>				
<b>Punto</b>	<b>Coordenadas Planas Magna Sirgas - Origen Oeste</b>		<b>Coordenadas Geográficas WGS 84</b>	
	<b>Norte</b>	<b>Este</b>	<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>
1	1565265,1851	1153753,1913	9° 42' 16,53" N	75° 40' 36,50" W
2	1565269,4249	1153772,7367	9° 42' 16,67" N	75° 40' 34,86" W
3	1565212,7432	1153785,0322	9° 42' 14,82" N	75° 40' 34,47" W
4	1565208,5033	1153765,4867	9° 42'14,68" N	75° 40' 35,11" W

**MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO**

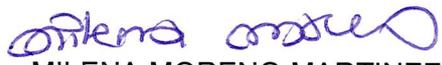
DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL PASADO 26 DE JULIO DE 2019, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE LITORALES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y LOS DOCUMENTOS APORTADOS, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

**Tabla No 2 Medidas y Linderos del área solicitada en concesión**

PUNTO	ORIENTACIÓN	LINDERO	MEDIDA (m.)
1	Norte	Playas Marítima	20
2	Sur	Mar Caribe	20
3	Este	Mar Caribe	58
4	Oeste	Mar Caribe	58

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN EL LUGAR DONDE SE SOLICITA LA CONCESIÓN, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; COPIA AUTÉNTICA SERÁ ENTREGADA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO DE QUE SE HAGA PUBLICAR EN LA PRENSA LOCAL POR TRES (3) OPORTUNIDADES DIFERENTES DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019) A LAS 08:00 HORAS

  
MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO

SE DESFIJA HOY VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO